



Resolución Ministerial

N° 160-2015-PCM

Lima, 15 JUN. 2015

Vista la Carta de invitación s/n de fecha 7 de mayo de 2015, remitida por la Investigadora Asociada, Food, Forests and Water Program - World Resources Institute, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, es el encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprovechamiento;

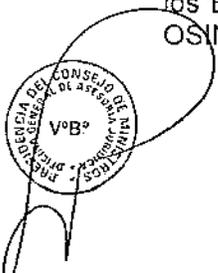
Que, mediante documento de visto, World Resources Institute (WRI), invita al Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, a participar como panelista en la reunión de miembros de la Alianza para la Legalidad Forestal (Forest Legality Alliance), a realizarse en la Ciudad de Washington, DC, Estados Unidos de América, del 14 al 15 de julio de 2015;

Que, el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y la Agencia de Investigación Ambiental (EIA), con apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), lanzaron la Alianza para la Legalidad Forestal en el año 2010;

Que, al ser la Alianza una iniciativa internacional, de múltiples partes interesadas, diseñada para lograr una mejor gobernanza forestal y la conservación de la biodiversidad mediante la reducción de la demanda de productos forestales extraídos de forma ilegal y el aumento de capacidad de las cadenas de suministro para entregar la madera legal, le es muy importante conocer y transmitir experiencias de países respecto a la verificación y cumplimiento de la normativa, razón por la cual se invita al OSINFOR como panelista;

Que, dicho escenario, que reunirá a diversos sectores, constituye un ambiente propicio para que el OSINFOR dé a conocer su experiencia, el trabajo realizado y los resultados obtenidos durante su gestión, lo que permitirá un mejor posicionamiento de la institución y el sector forestal, a nivel internacional toda vez que el OSINFOR viene asumiendo un gran compromiso en la lucha contra la tala ilegal. Es de suma importancia que el OSINFOR exponga el trabajo que viene realizando, como por ejemplo el uso de tecnologías en su quehacer y la cooperación interinstitucional para el logro de objetivos comunes (Operación Amazonas);

Que, conforme lo señalado por los organizadores del evento, aprovechando la visita del Presidente Ejecutivo, durante la semana del 12 al 19 de julio, se agendarán reuniones con actores relevantes del sector privado, de la sociedad civil y del gobierno de los Estados Unidos de América, para facilitar contactos y conversar sobre el trabajo del OSINFOR en el Perú;



Que, en atención a las consideraciones expuestas resulta de interés institucional autorizar el viaje del Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, a la Ciudad de Washington, DC, Estados Unidos de América, para que participe del evento antes señalado;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y terrestres, alojamiento y alimentación durante su participación serán asumidos por los organizadores del evento, no irrogando gastos al presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, ni al Tesoro Público;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo, modificada por la Ley N° 28807; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y sus modificatorias;

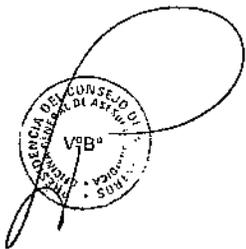
SE RESUELVE:

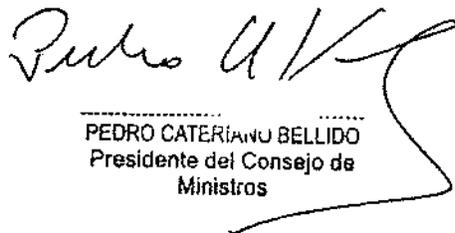
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Rolando Navarro Gómez, Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a la ciudad de Washington, DC, Estados Unidos de América, del 12 al 19 de julio de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario a que se refiere la presente Resolución, deberá presentar ante su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente autorización no irroga gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.





PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros